



861144

BUIN, 15 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Prov. N° 16900 del 07/11/2024, ingresada por la funcionaria doña Juana del Carmen Zamorano Arancibia, que adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP HABITAT en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido por haber cumplido el periodo de cotizaciones y el Art. 102 de la Ley N° 18.883.
- 3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **20 días hábiles**, a la funcionaria doña **JUANA DEL CARMEN ZAMORANO ARANCIBIA**, Cedula de Identidad N° 15.351.266 -3, dependiente de Alcaldía, por haber cumplido con los años de servicio exigidos en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 07/11/2024 19:21

Providencia 16900

Origen : ZAMORANO ARANCIBIA JUANA DEL CARMEN | RUT: 15351266-3 | EMAIL: N/T
Documento : (SOL) SOLICITUD N°: s/n Antecedente : No Hay
Materia : SOLICITA VACACIONES PROGRESIVAS

Extracto :

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____


SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
06 NOV 2024
OFICINA DE PARTES
N PROV

SOLICITUD

76900

Buin, 06 de 11 año 2024

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

NOMBRE: Juana Zamorano Arenabía

CÉDULA DE IDENTIDAD: 15.351.266-3

DOMICILIO: Miguel Díaz Barros 0633 Rapo

TELÉFONO (obligatorio): 976196028

E MAIL: jzamorano@buin.cl

Informo a Usted: que según lo informado por la oficina de Recursos Humanos ingreso mi certificado de Vacaciones Progresivas en el cual reconoce mis 16 años cotizados para reconocer el trámite de solicitud para aumentar de 15 a 20 el feriado progresivo según lo que indica la ley.

Agradezco y quedo atenta a su respuesta.

Saludos cordiales


FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

Certificado de Vacaciones Progresivas

Fecha Solicitud: 25/10/2024

Nombre: JUANA DEL CARMEN ZAMORANO ARANCIBIA

RUT: 15.351.266-3

De acuerdo a nuestros registros, certificamos que Usted se afilió al Sistema Previsional regido por el D.L. 3.500 el 01/10/2001 y es titular de una Cuenta Individual Obligatoria en esta Administradora, la que registra 16 años y 3 mes(es) cotizados como trabajador dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados
2001	3	2002	12	2003	12
2004	12	2005	12	2006	11
2007	12	2008	12	2009	12
2010	12	2011	12	2012	9
2013	12	2014	10	2015	12
2016	12	2017	12	2019	5
2024	1				

Se otorga este certificado a petición del interesado, para trámites de feriado progresivo, según lo señalado en el artículo N° 68 del Código del Trabajo.

"Para tener derecho a un día de Vacaciones Progresivas, debe sumar 13 años cotizados, de los cuales al menos los últimos 3 deben ser con el actual empleador. Para tener un segundo día de feriado progresivo, debe cotizar con su actual empleador tres nuevos años y así sucesivamente".

Si usted registra períodos cotizados por Licencias Médicas o como Afiliado Independiente, consulte en una de nuestras Sucursales o contáctese al 600 220 2000.

Saluda atentamente a usted.



A.F.P. HABITAT

FOLIO FORMULARIO: 632b7a6e-69d8-42c7-969e-da53cdb15620

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.

Puedes consultar validez ingresando a www.afphabitat.cl en opción Validador de Certificados.

Si quedaste con dudas, conéctate con nuestro Contact Center al 600 220 2000.